IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica
2026/2027

Apoyo a la comunicación

Familia Profesional de
Servicios socioculturales y a la comunidad

Tipo de enseñanza:
Ciclo formativo de grado medio
Atención a personas en situación de dependencia
(SSC201)
Grado D– Nivel 2

Modalidad Virtual

ÍNDICE

1. Introducción **4**
1.1. Identificación 4
1.2. Marco normativo 4
2. Desarrollo curricular **5**
2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y Criterios de evaluación (CE) 5
2.2. Contenidos (C) 7
2.3. Relación entre los elementos curriculares 8
2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas 8
2.5. Formación en empresa u organismo equiparado FEOE 9
3. Metodología **10**
3.1. Metodología didáctica específica 10
4. Procedimiento de evaluación y de calificación 11
4.1.1. Momentos de Evaluación 11
4.1.2. Evaluación inicial 11
4.1.3. Evaluaciones parciales 11
4.1.4. Evaluaciones finales 12
4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación. 12
4.3. Procedimiento de recuperación 13
4.4. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 13
4.5. Criterios de calificación y ponderación 13
4.5.1. Criterios de calificación 13
4.5.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 14

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición

1. Introducción

1.1. Identificación

Módulo profesional	**Código**	0214
	Denominación	Apoyo a la comunicación
	Duración curricular	67
	Carga lectiva semanal	2
Organización	**Modalidad**	Virtual
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Elena Pilcher (sustituta de Carmen Gacias Mateo)

1.2. Marco normativo

Esta programación se ajusta al **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 6 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	◦ **REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2011), modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	◦ **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28 de mayo de 2024). ◦ **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

Normativa estatal:

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de enero de 2022)
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE de 22 de julio de 2023).
- **Real Decreto 532/2025, de 24 de junio**, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del **Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre**, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.(BOE núm 155, de 28 de junio de 2025)

Normativa autonómica:

- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio** (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023).
- **ORDEN ECU/1068/2026, de 7 julio,** por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027. (BOA núm 139, de 21 de julio de 2026).

2. Desarrollo curricular

2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y Criterios de evaluación (CE)

RA1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.

Criterios de evaluación:

1.a) Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.
1.b) Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa.
1.c) Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
1.d) Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia.
1.e) Se han interpretado las informaciones, sobre el apoyo a la comunicación, recibidas en el plan/proyecto de atención individualizado.
1.f) Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria.
1.g) Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.

RA2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

Criterios de evaluación:

2.a) Se han descrito las características y utilizaciones básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.
2.b) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención a la persona usuaria.
2.c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.
2.d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.
2.e) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.
2.f) Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.
2.g) Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de apoyo a la comunicación.

RA3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.
3.b) Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia.
3.c) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia.
3.d) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.
3.e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.
3.f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.

RA4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.

Criterios de evaluación:

4.a) Se han cumplimentado los protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.
4.b) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información registrada al equipo interdisciplinar.
4.c) Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar.
4.d) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.
4.e) Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido.
4.f) Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación.
4.g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

2.2. Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes bloques de contenidos (BC) y contenidos (C):

BC 1. La comunicación con la persona en situación de dependencia.

1.a) La comunicación: el proceso de comunicación y sus elementos.
1.b) Factores favorecedores de la comunicación.
1.c) Factores inhibidores de la comunicación.
1.d) Consideraciones para mejorar la comunicación con diversos colectivos.
1.e) Sistemas de comunicación para personas con dependencia. SAAC. Sistemas de Comunicación con y sin ayuda.
1.f) Accesibilidad a la comunicación: normas de accesibilidad comunicativa en los centros que atienden a personas dependientes.
1.g) El Plan o Proyecto de Apoyo a la comunicación: la evaluación; la valoración; instrumentos para valorar; la intervención; estrategias para el uso de los SAAC.
1.h) El técnico como modelo comunicativo: código deontológico; aspectos normativos.

BC 2. Los sistemas de comunicación con ayuda.

2.a) Los Sistemas de Comunicación con Ayuda: clasificación; formas de indicar los símbolos; los soportes.
2.b) El sistema Bliss: tipos de símbolos; aspectos a tener en cuenta de los símbolos; maneras de aumentar el vocabulario; sintaxis; cómo enseñar el Bliss; usuarios del Bliss.
2.c) El sistema SPC: los símbolos del SPC; sintaxis; material para el aprendizaje y uso del SPC; estrategias de enseñanza del SPC.
2.d) Ayudas técnicas para los SAAC con ayuda: ayudas mecánicas, eléctricas o electrónicas sencillas; ayudas electrónicas complejas.

BC 3. Los sistemas de comunicación sin ayuda.

3.a) Los Sistemas de Comunicación sin Ayuda.
3.b) La lengua de signos (LS): el nivel fonológico de la LS; el nivel Léxico; el nivel gramatical: artículos, sustantivos y género; número; tiempos verbales, direccionalidad de los verbos, pronombres; el nivel sintáctico; vocabulario básico.
3.c) Los destinatarios de la lengua de signos: personas sordas; la comunidad sorda; la cultura sorda; pautas básicas de comunicación con personas sordas; el bilingüismo.
3.d) El bimodal. Diferencias entre el bimodal y la Lengua de signos.
3.e) La dactilología.
3.f) La lectura labiofacial.
3.g) La palabra complementada.
3.h) Ayudas técnicas: el implante coclear y el audífono.
3.i) El intérprete de lengua de signos

BC 4. Gestionamos una comunicación espontánea, eficaz y funcional con la persona en situación de dependencia.

4.a) Intervención comunicativa.
4.b) El proceso de valoración: fases, factores a tener en cuenta, limitaciones de la valoración, estrategias para la valoración.
4.c) La intervención: estrategias para la comprensión de los signos, para enseñar signos, para la interacción.
4.d) El equipo interdisciplinar en la intervención comunicativa.

4.e) La familia.
4.f) La intervención comunicativa en la infancia: Atención Temprana.
4.g) La intervención en el ámbito escolar, la escolarización.
4.h) La intervención con personas con Alzheimer.

2.3. Relación entre los elementos curriculares

A continuación, se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

RA	CE	C	CPE	OG
1	1.a - 1.g	BC1	a), b), i), l), n), v)	j), m), p), y)
2	2a - 2g	BC2	k), l), n), t)	m), n), w)
3	3.a -3.f	BC3	k), l), n), t)	m), n), w)
4	4a – 4g	BC4	a), b), l), n), ñ),o), s)	a), b), l), p), q), r), v), z)

2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial. A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	La comunicación con la persona en situación de dependencia.	1	1.a - 1.g	BC1	a), b), i), l), n), v)	j), m), p), y)	15	Primer cuatrimestre
2	Los sistemas de comunicación con ayuda.	2	2a - 2g	BC2	k), l), n), t)	m), n), w)	15	
3	Los sistemas de comunicación sin ayuda.	3	3.a -3.f	BC3	k), l), n), t)	m), n), w)	16	Segundo cuatrimestre
4	Gestionamos una comunicación espontánea, eficaz y funcional con la persona en situación de dependencia.	4	4a – 4g	BC4	a), b), l), n), ñ),o), s)	a), b), l), p), q), r), v), z)	12	

Tiempo utilizado en actividades no vinculadas a UD

Actividad	Horas
Presentación del ciclo y del módulo profesional. Evaluación inicial.	2
Pruebas presenciales parciales	2
Análisis tras el primer cuatrimestre	1
Análisis tras el segundo cuatrimestre	1
Recuperación final	2
Actividades lectivas posteriores a la 1ª evaluación final	1
Total	**9**

La fase de formación en empresa u organismo equiparado (apartado 2.5) en la modalidad virtual se realiza a partir del curso siguiente a la finalización total de los módulos, por lo tanto, en el presente curso académico no se destinan horas de este módulo profesional al período de formación en empresa u organismo equiparado.

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el régimen general a partir de septiembre del curso siguiente una vez superados todos los resultados de aprendizaje que se imparten en el centro educativo. Tendrá una duración de 500h. para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

A continuación, se indican los resultados de aprendizaje (RA) correspondientes a este módulo que se prevé desarrollar parcialmente en la fase de formación en empresa u organismo equiparado:

Resultado de aprendizaje	Parcial / Total	Justificación
RA1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.	Parcial CE: 1.d) 1.e)	Estos CE adquieren sentido cuando pueden ser observados y aplicados en contextos reales de atención. En los centros de trabajo, el alumnado participa en situaciones reales en las que puede reconocer barreras comunicativas, ajustar su interacción a las características específicas de cada persona usuaria y comprender cómo se concretan los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación dentro de un plan individualizado.
RA4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.	Parcial CE: 4.b) 4.g)	Obtener, registrar y transmitir información al equipo interdisciplinar sólo se realiza plenamente cuando el alumnado participa en situaciones reales de trabajo, donde la coordinación entre profesionales es imprescindible para garantizar la calidad de los apoyos a la comunicación. Esta experiencia práctica permite al alumnado valorar la función del registro, desarrollando competencias que son difíciles de adquirir únicamente en el aula.

3. Metodología

3.1. Metodología didáctica específica

La metodología en esta modalidad de enseñanza se basará en la utilización de procedimientos y herramientas que impliquen activamente al alumnado en el proceso de formación, en un entorno flexible e interactivo que facilite la adquisición de las capacidades vinculadas al módulo profesional que estimule su motivación. Se fundamenta y se concreta en:

- La utilización de una **plataforma** de teleformación habilitada al efecto por el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU).
- El uso de **materiales didácticos** adecuados que se han elaborado bajo los principios de autosuficiencia y autoaprendizaje para que el alumnado pueda desarrollar y controlar el proceso de aprendizaje de forma autónoma.

  A través de estos materiales la tutora marcará el ritmo de trabajo temporalizando el acceso a los contenidos de forma progresiva. Unos días después a la apertura de cada tema el alumnado tendrá acceso al cuestionario voluntario de autoevaluación correspondiente.

  Se actualizarán los enlaces y contenidos de la Plataforma y se proporcionarán materiales complementarios con el objetivo de facilitar el estudio, teniendo en cuenta las características específicas del alumnado de esta modalidad educativa (vídeos de corta duración, lecturas) para favorecer la interiorización de los aprendizajes de cara al desarrollo de sus competencias profesionales, siempre bajo el criterio de no sobrecargar con información al alumnado, sino más bien de facilitar una vivencia más cercana a la realidad profesional.
- El **autoaprendizaje**. Cada alumno y alumna marcará su ritmo de aprendizaje en función de su disponibilidad y accederá a herramientas de autoevaluación en cada uno de los temas, consistentes en cuestionarios en los que se configurarán las preguntas y respuestas al azar de manera que podrá voluntariamente responderlo cuantas veces desee e ir autoevaluando sus avances.
- El **aprendizaje colaborativo**. El foro de cafetería será la herramienta ofrecida al alumnado para favorecer la resolución de dudas entre el alumnado y fomentar el intercambio de experiencias, opiniones, recursos, etc., relacionados con el módulo.
- La **tutorización telemática continua**, que proporcionará el acompañamiento, el estímulo y las estrategias didácticas para que cada estudiante pueda alcanzar el aprendizaje de forma personalizada. Las **videoconferencias quincenales** que serán grabadas para facilitar el posterior visionado, el **foro de cafetería**, el uso del **correo** y la **mensajería** de la plataforma serán las vías que posibilitarán este feedback continuo entre el alumnado y la tutora. Las videoconferencias como una herramienta más para la tutorización individual y colectiva.
- Se informará de las novedades a través del **foro de noticias** que se configurará como un tablón de anuncios. El alumnado tiene la opción de configurarlo para recibir estos anuncios directamente a su correo electrónico. Se avisará a través de este foro de los eventos próximos (fechas de exámenes, entrega de tareas…) que también estarán señalados en **el calendario**.
- La **guía didáctica** del módulo como documento guía que contiene la información más significativa del módulo (ver apartado 3.6) que estará siempre accesible en la plataforma.

Este módulo cuenta en total con 2 periodos semanales destinados a la tutorización, a la revisión de los materiales que ofrece la plataforma, la preparación de materiales complementarios, corrección de tareas, la tutorización telemática continua, etc.

4. Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1.1. Momentos de Evaluación

4.1.2. Evaluación inicial

Para realizar la evaluación inicial del alumnado se analizarán las presentaciones en el foro que se creará a tal efecto, así como la información que la coordinadora facilita al equipo docente de las conclusiones del formulario que todo el alumnado responde en el módulo de tutoría.

Esta evaluación permitirá detectar el alumnado con dificultades de acceso a medios informáticos, con escasa competencia digital o lingüística, alumnado que compagina el estudio con jornadas laborales y cuidados familiares, alumnado con experiencia laboral o con desconocimiento de este campo profesional, alumnado que vuelve a estudiar tras años de inactividad académica y cualquier otra cuestión que se haga constar.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes medidas:

- Refuerzo de la información dada sobre el uso de las herramientas de la plataforma en las primeras unidades didácticas, sin constituir una actividad aparte.
- Herramientas de accesibilidad para alumnado con discapacidad sensorial, en su caso.
- Tutorías personalizadas, elaboración de guías y documentos de lectura fácil, respuesta a preguntas frecuentes.
- Diseño de actividades de evaluación de lectura fácil.
- Coordinación con el equipo/derivación a la coordinadora.
- Otras medidas de respuesta educativa para la inclusión.

4.1.3. Evaluaciones parciales

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua.

Se realizan dos evaluaciones parciales (una por cuatrimestre). Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tienen un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje y a mejorar la intervención educativa.

Para que esto sea posible es necesario entender el proceso de aprendizaje de forma progresiva de manera que el trabajo diario del alumnado es fundamental.

Además de las tareas que se presentarán a través de la plataforma fpvirtual, se establecen dos pruebas parciales presenciales, una por cuatrimestre:

- La primera prueba presencial (primer cuatrimestre) corresponderá a las unidades didácticas 1 y 2 correspondientes a los RA 1 y 2.

- La segunda prueba presencial (segundo cuatrimestre) corresponderá a las unidades didácticas 3 y 4 correspondientes a los RA 3 y 4.

Estas pruebas parciales no son de obligada realización para el alumnado, pero les permitirá superar el módulo sin tener que presentarse a las convocatorias finales.

Es por esto que tras cada entrega/prueba realizada, así como cuatrimestralmente se informará al alumnado de su evolución y se recomendarán las medidas para mejorar su aprendizaje. En el primer cuatrimestre la retroalimentación se realizará sobre los RA 1 y 2 y en el segundo cuatrimestre de los RA 3 y 4.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora.

Las revisiones de cada caso particular se realizarán en el horario de tutoría acordado por la

docente.

Respecto a las tareas, la fecha de entrega será inamovible. Si no se presenta la tarea en el plazo estipulado, no se calificará. No obstante, para el alumnado que se vaya incorporando al curso en los sucesivos periodos de matriculación “fuera de plazo”, antes de finalizar el primer cuatrimestre se abrirá un plazo extraordinario para que suban las tareas de dicho cuatrimestre y poder ser calificadas antes de la junta de evaluación.

4.1.4. Evaluaciones finales

Se realizará una **primera evaluación final** que tendrá un carácter global. A esta prueba deberá presentarse el alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en el módulo en el proceso de evaluación continua.

Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.5.2. de esta programación didáctica.

En relación a esta primera evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación a través de las distintas actividades, tareas o pruebas realizadas durante el proceso de evaluación continua, conservará dichas calificaciones, teniendo que presentarse en esta primera evaluación final a las partes que no tenga superadas (considerándose superadas las calificaciones iguales o superiores a 5). De este modo, en la primera evaluación final, el alumnado deberá presentarse únicamente a la parte correspondiente a los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación no superados.

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la **segunda evaluación final**. Para ello, se realizarán las siguientes actividades de evaluación:

- Prueba escrita objetiva presencial.
- Dos tareas globalizadoras.

En relación a esta segunda evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje, conservará dicha calificación en ese resultado de aprendizaje, teniendo que presentarse en esta segunda evaluación final a los resultados de aprendizaje que no tenga aprobados (considerándose aprobados los resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5).

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.5.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.5.2.

Este módulo profesional está dualizado, es decir, unos Resultados de Aprendizaje (RA) se adquieren en este curso escolar y otros se adquirirán en la empresa u organismo equiparado una vez superados todos los RA a realizar en el centro educativo (de todos los módulos).

En este caso, superados los RA desarrollados en el centro educativo, **en junio se obtendrá una calificación provisional** del módulo.Siendo la calificación obtenida antes de la FEOE una calificación provisional.

La calificación final del módulo se obtendrá al finalizar la FEOE ponderando los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación obtenidos en ambos entornos (instituto y empresa u organismo equiparado).

4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación.

Se informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional siguiendo el principio de transparencia desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

Se establecen los siguientes momentos clave en los que se transmitirá esta información:

- Al inicio del curso, a través de la guía didáctica que estará alojada en la plataforma y de su presentación en la primera sesión de video tutoría.
- Antes de cada tarea y de cada prueba presencial.
- Al inicio de cada evaluación cuatrimestral y final.

El plagio en las pruebas escritas o tareas, incluido el parafraseo de un texto o una idea, sin citar su autoría, conllevará el suspenso de la prueba o tarea. Esto es, si se observa la presencia de fragmentos (frases o párrafos) de textos copiados o extraídos de Internet (de herramientas de Inteligencia Artificial) o de cualquier otra fuente sobre los cuales no haya elaboración alguna ni referencia a su procedencia, la prueba se califica con un cero (0). Lo mismo ocurrirá si durante la realización de pruebas escritas se detecta alguna irregularidad (uso de dispositivos electrónicos, copia, intercambio, plagio, etc.).

4.3. Procedimiento de recuperación

El alumnado que no supere uno o varios resultados de aprendizaje podrá recuperarlos mediante actividades de recuperación y refuerzo que consistirán en tareas/prácticas y pruebas objetivas escritas.

Se informará al alumnado de forma individual, a través de las herramientas de la plataforma fpvirtual, de las actividades de recuperación que deberá realizar correspondientes a los resultados de aprendizaje no superados, así como del procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

Se reservarán sesiones de videotutoría para resolver dudas y preparar la recuperación

4.4. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Durante la fase de FEOE tendrá lugar el desarrollo y evaluación de los criterios de evaluación dualizados en la empresa u organismo equiparado.

Concreción de actividades:

Cada estudiante tendrá un Plan de Formación que contendrá las actividades que permitirán desarrollar y evaluar los criterios de evaluación dualizados.

Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

Para la calificación final se contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado. El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad con una puntuación entre 1 y 4. Se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor/tutora de empresa u organismo equiparado.

Instrumentos de evaluación:

Tomando como referencia el Plan Formativo FEOE del curso 2025/2026, los instrumentos principales para registrar la valoración serán el cuaderno de seguimiento y el anexo XIb.

4.5. Criterios de calificación y ponderación

4.5.1. Criterios de calificación

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
    a. Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
    b. Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla del siguiente apartado. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
    c. Calificación final del módulo profesional: para superar el módulo, todos los RA deberán estar superados (con un mínimo de 5 puntos sobre 10). La calificación final se obtendrá:
        - Cuando todos los RA tengan una calificación igual o mayor a 5, con la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla del siguiente apartado.
        - Cuando haya uno o varios RA no superados, la calificación final no será superior a 4.
3. A lo largo del curso, en las calificaciones intermedias (RA y CE) se mantendrán los valores decimales para garantizar la precisión del procedimiento. El redondeo se aplicará únicamente a la calificación final del módulo profesional, de manera que solo la nota final se dará sin decimales siguiendo el criterio siguiente: hasta 4 décimas se redondea a la baja y a partir de 5 décimas, se redondea al alza. Ej. 7,4 figurará un 7 en nota final. 7,5 figurará un 8 en nota final.

4.5.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**	
20%		**30%**		**30 %**		**20%**	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	15	2.a)	15	3.a)	15	4.a)	15
1.b)	15	2.b)	30	3.b)	15	4.b)	15
1.c)	15	2.c)	10	3.c)	30	4.c)	15
1.d)	15	2.d)	10	3.d)	15	4.d)	15
1.e)	15	2.e)	15	3.e)	10	4.e)	10
1.f)	15	2.f)	10	3.f)	15	4.f)	15
1.g)	10	2.g)	10			4.g)	15

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

Los resultados de aprendizaje (RA) que se desarrollan, parcialmente, en el periodo de formación en empresa u organismo equiparado supondrán un 12% de la calificación final del módulo.